

Exp.-2020-127

Proceso especial de Fuero Sindical- Permiso para despedir

AL DESPACHO:

La parte demandante el día 20 de agosto del presente, aporta notificación realizada tanto al demandado como al sindicato.

Demandado solicita informar fecha de audiencia.

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer.

Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veinte.

(original firmado)

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinticinco de agosto de dos mil veinte.

AUTO S

Teniendo en cuenta que se encuentra notificado el demandado, así como el Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil de Colombia – SINTRATEXIL- se procede a fijar fecha y hora para celebrar audiencia pública, la que tendrá lugar el día **SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DIEZ (10:00) A.M.**

Se reitera a las partes que en dicha diligencia el demandado contestará la demanda y propondrá las excepciones que considere tener a su favor. Acto seguido y en la misma audiencia se decidirá las excepciones previas y se adelantará el saneamiento del proceso y la fijación del litigio. A continuación y también en la misma audiencia se decretarán y practicarán las pruebas y se pronunciará el correspondiente fallo, si fuere posible. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.74 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 26 de agosto de 2020

(original firmado)

MARCELA PARDO RIAÑO

Secretaria